

Córdoba, 29 de Mayo de 2015

**DECRETO DEL AREA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL:**

**Ref.: Expte N°: 0180-18211/2015 - Licitación Pública N° 07/2015:** "Para la Contratación de Servicio de Telefonía Celular, destinados al uso de Magistrados y Funcionarios, personal y/o dependencias que designe este Poder Judicial de la Provincia de Córdoba".

Que, habiéndose advertido errores involuntarios en el Pliego de Especificaciones Técnicas, corresponde hacer las siguientes aclaraciones:

- 1) En el "Anexo II", en "Tabla I – Abonos" y "Tabla II – Paquete de datos": para el perfil "Total", donde dice "97", debe decir "92", conforme lo estipulado en la columna "Cantidad líneas INICIALES", para dicho perfil del Anexo I – Planilla de Cotización.
- 2) En el Punto correspondiente a "CATEGORÍAS DE PLANES DE SERVICIOS", apartado "Plan E para Perfil Bajo", indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas: donde dice "10.000 líneas", debe decir "3000 líneas", conforme lo expresado en la columna "Cantidad de líneas máxima en 60 meses", para dicho perfil del Anexo I – Planilla de Cotización.

**FIRMADO POR: Señora Directora del Área de Administración a cargo de la Administración General, Cra. Beatriz ROLAND de MUÑOZ.**